

México, Distrito Federal, a 6 de junio de 2015
No. 826

BOLETÍN DE PRENSA

CON EL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO MEJORARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE LA RENTA PETROLERA, DESTACA EL IBD

- El Fondo deberá contribuir al Presupuesto de Egresos con una transferencia anual equivalente al 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto.
- Será posible utilizar el ahorro del Fondo como palanca de desarrollo nacional y mecanismo para enfrentar escenarios negativos para las finanzas públicas.
-

Es indispensable reducir la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros, como condición necesaria para lograr que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) genere ahorros de largo plazo y se constituya como palanca del desarrollo nacional.

Así lo concluyen investigadores de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado de la República, en el artículo “Más vale tarde que nunca: ¿Qué es, cómo funciona y cuál es el potencial del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo?”.

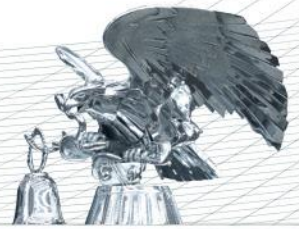
Dicho Fondo fue creado con la reciente reforma energética, como un instrumento para administrar la renta petrolera, obtenida de los ingresos petroleros derivados de los derechos por asignaciones a Petróleos Mexicanos (Pemex) o de contratos con esta o con empresas privadas, que realicen actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

El FMPED empezó a operar en 2015 y, según considera el IBD, representa la implementación de un Fondo Soberano de Riqueza (FSR). “Los fondos soberanos de riqueza son instrumentos de inversión, propiedad del Estado o que son controlados por éste, los cuales se alimentan de recursos provenientes de los ingresos petroleros y de otras materias primas, divisas, entre otras fuentes, y son utilizados como mecanismos de ahorro, inversión o impulso al desarrollo”.

El Fondo deberá contribuir anualmente al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con una transferencia equivalente al 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) petrolero y las transferencias a varios fondos de estabilización, sectoriales y de fiscalización petrolera.

Si después de la transferencia anual hay recursos remanentes, entonces se acumulará ahorro de largo plazo en su reserva. Y cuando este ahorro sea mayor al tres por ciento del PIB será posible financiar diversos rubros de impulso al desarrollo, como el Sistema de Pensión Universal, energías renovables, becas





universitarias y de posgrado, entre otros. Además, será posible utilizar dicho ahorro como para enfrentar escenarios negativos para las finanzas públicas.

Con este instrumento, México se suma al conjunto de países que desde hace años han usado estos fondos para administrar e invertir sus recursos petroleros, se establece en el artículo. Así, el FMPED representa un avance en la tarea de administrar de forma eficiente y transparente los ingresos petroleros. El IBD considera que con este Fondo, México contará con una herramienta que le permitirá aprovechar la riqueza petrolera en beneficio de generaciones presentes y futuras.

El artículo en cuestión menciona que las finanzas públicas han mantenido una dependencia de los ingresos petroleros, y considera necesario “evaluar las áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del gasto público en términos de eficiencia, eficacia, impacto, transparencia y rendición de cuentas”.

Agrega que sería necesario evaluar el alcance de los mecanismos implementados, que buscan incrementar de forma progresiva y sostenible la recaudación tributaria a niveles más cercanos a la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El artículo publicado por el Instituto explica con detalle, apoyado en esquemas y gráficos, las características del Fondo, sus objetivos, su mecanismo de operación, modelo de gobernanza, estrategia de inversión y administración de riesgos, así como sus prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Bajo estas consideraciones, “México se suma tarde al conjunto de países que desde hace años e incluso décadas, han implementado fondos soberanos de riqueza para administrar e invertir los recursos que obtienen de su renta petrolera”, pero como establece el artículo, más vale tarde que nunca.

El artículo está publicado en el número 24 de la revista “Pluralidad y Consenso”, elaborada por investigadores del IBD, que puede consultarse en la dirección electrónica:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista24/revista24.pdf>